

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2016, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MONTAJE DE SONIDO PARA LAS FIESTAS DE SAN ANTÓN

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de gobierno de economía, hacienda y planes espaciales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.412,43 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.709,04 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil MAS QUE SONIDO, S.C.A., con C.I.F. n° F-I 175 I I I 2, por un importe de MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.412,43 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (296,61 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.709,04 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas, el Departamento Económico-Financiero y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 8 de febrero de 2016.